

CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

GUATEMALA

Antecedentes

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su Protocolo Facultativo, fueron firmadas por el Estado de Guatemala el 30 de marzo de 2008, en el acto de apertura de firmas que se celebró en la sede de la ONU en Nueva York. El Congreso de la República de Guatemala aprobó ambos tratados como ley nacional el 30 de septiembre de 2008, por medio del Decreto Legislativo 58-2008, mismo que fue sancionado por el Presidente de la República y publicado en el Diario de Centroamérica el 4 de noviembre del mismo año. El depósito del instrumento de ratificación fue registrado por la Secretaría General de la ONU el 7 de abril de 2009.

Medidas adoptadas

1. Designación del mecanismo de coordinación, organismo gubernamental, según Artículo 33(1):

El 17 de marzo de 2009, fue publicado en el Diario de Centroamérica el Acuerdo Gubernativo 78-2009, por el cual, en su artículo 1:

“Designar al Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), como el organismo gubernamental encargado de las cuestiones relativas al cumplimiento y la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, así como de rendir los informes que en la misma se indican, designación que deberá ser notificada al depositario por el Ministerio de Relaciones Exteriores.”

2. Armonización legislativa

Se ha iniciado un proceso para cumplir con la armonización legislativa, de acuerdo con el Artículo 4(1(b)). El CONADI actualmente gestiona la conformación de una mesa de trabajo con tal fin, para lo cual coordina con la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH).

También se ha iniciado un proceso de armonización de la CDPD con la Política Nacional en Discapacidad, Decreto Legislativo no. 16-2008, que cuenta con un plan de acción de 10 años y un instrumento de evaluación correspondiente. Se adjunta copia digital de dicha Política.

3. *Otras acciones*

Sensibilización y difusión de la CDPD

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) ha impulsado un programa de sensibilización y formación en derechos humanos de las personas con discapacidad, y los contenidos de la CDPD y la Política Nacional en Discapacidad. Dichas actividades formativas y de sensibilización las ha coordinado con la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Las actividades han sido dirigidas tanto a las organizaciones de la sociedad civil, como a funcionarios de las instituciones del Estado.

En particular se destaca una serie de capacitaciones en la materia, dirigidos a personal de las instituciones operadoras de justicia: Organismo Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional Civil y el Instituto de la Defensa Pública. El objetivo de dirigir las capacitaciones a este sector fundamental en materia de justicia es, además de que conozcan el tratado internacional, involucrar a estas instituciones en la armonización legislativa, de acuerdo con las disposiciones contempladas en el Artículo 13 de la CDPD, y de los artículos que refieren a la capacidad jurídica (Art. 12) y otros derechos civiles y políticos que en la actualidad deben ser revisados en la legislación nacional vigente.